

INDICE DE MATERIAS

ADMINISTRATIVO

	Pág.
ADHESION A LA APELACION. Ante quién y en qué oportunidad debe formularse la adhesión a la apelación. La oportunidad y procedencia de las adhesiones a las apelaciones en contra de las decisiones del Juzgado de Sustanciación de la Corte. En los casos de los Tribunales Contenciosos Administrativos Colegiados	5
CARTEL. CONSIGNACION. El cómputo de los quince días <i>consecutivos</i> de que habla el artículo 125 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia	8
CARTEL. El efecto de la no consignación del cartel, o la consignación extemporánea. El carácter del plazo del artículo 125 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia. Dicho efecto cuando el vicio denunciado es de nulidad absoluta y, por tanto, de orden público	10
ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVACION SOBREVENIDA. La Corte no puede pronunciarse sobre nuevos alegatos hechos por el emiteinte del acto con posterioridad a la emanación del mismo	12
APELACION. Cuando el lapso para fundamentar la apelación transcurre inútilmente	14
APELACION. FALSO SUPUESTO. Equivalencia del artículo 435, aparte 3, del derogado Código de Procedimiento Civil con el artículo 320 del Código de Procedimiento Civil vigente. Es totalmente inapropiado fundamentar un recurso de apelación en dicha norma, aplicable exclu-	

siyamente al recurso de casación. La apreciación errada del mérito de las pruebas es subsanable por la Corte, sin necesidad de que se demuestre el falso supuesto	15
---	----

CARRERA ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. Cuando el expediente administrativo está formado por copias fotostáticas que tienen estampadas al pie de cada folio un sello húmedo con una firma mecanizada. La incidencia del artículo 429, primer aparte, del vigente Código de Procedimiento Civil en la doctrina de la Corte respecto al valor probatorio del expediente administrativo	18
CARGO DE CONFIANZA. Los cargos de confianza según el numeral 2 del literal B del artículo Unico del Decreto 211 del 2 de julio de 1974. La carga de la prueba de la Administración de los supuestos de hecho de la norma en que se fundamenta la decisión. La fundamentación del acto de remoción es totalmente genérica, porque la Administración no menciona de manera específica y concreta las razones que la llevaron a calificar al cargo desempeñado por la querellante	19
CARGO DE CONFIANZA. Lo que es necesario para que la aplicación del numeral 1, literal B, del Decreto 211 resulte legítima. El cargo de Administrador II con la actividad principal de revisión de inventarios físicos y control general de los bienes adscritos al Instituto	23
SUELDOS DEJADOS DE PERCIBIR. Tales sueldos corresponden únicamente al período de duración del mes de disponibilidad. Voto salvado	26
APELACION. FORMALIZACION. SALARIOS Lo que debe ser la formalización de la apelación. Cuando el formali-	

zante omite señalar con precisión los vicios de forma o de fondo que adolece la sentencia, repitiendo los mismos argumentos señalados en la contestación de la querrela. Limitación en el tiempo de la condenatoria al pago de los salarios dejados de percibir	30
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Cuando el acto impugnado es un acto revocatorio de una autorización de reducción de personal	32
REDUCCION DE PERSONAL POR CAMBIOS EN LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA La obligación de identificar el cargo y el nombre del funcionario afectado. La solicitud de reducción de personal no fue remitida al Consejo de Ministros con un mes de anticipación a la fecha prevista a esa reducción, ni tampoco está demostrado en autos que la misma haya sido acompañada con un resumen del expediente del querellante	35
REDUCCION DE PERSONAL. LIMITACIONES FINANCIERAS La determinación de los rubros a afectar con una reducción presupuestaria corresponde en exclusividad a la competencia de la Administración. Los requisitos a cumplir cuando se trata de la reducción de personal basada en la causal segunda del artículo 53 de la Ley de Carrera Administrativa, por reducción de personal debida a limitaciones financieras. Las situaciones que pueden afectar a la Administración en cuanto a la reducción de personal. El informe que prevé el artículo 118 del Reglamento General de la Ley de Carrera Administrativa en la reducción de personal	39
REDUCCION DE PERSONAL. INMOTIVACION. Los motivos del acto de remoción difieren en forma sustancial de la autorización dada por el Consejo de Ministros para	

	Pág.
que se procediera a la reducción de personal	43
REDUCCION DE PERSONAL. Sus requisitos. El procedimiento que deben cumplir los Ministros respectivos	44
COSTAS. Con respecto al Instituto Nacional de Parques	45

CONCEJO MUNICIPAL

FUNCIONARIO Y EMPLEADO MUNICIPAL. Normativa aplicable a los funcionarios y empleados del Distrito Sucre del Estado Miranda. La aplicación de la analogía según el artículo 4 del Código Civil	46
DESTITUCION DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL. RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS. INMOTIVACION. Los tipos de responsabilidad que pueden ser exigidos a los funcionarios públicos. En el caso: El expediente que llevó a la destitución del Síndico Procurador Municipal fue instruido por una Comisión Especial creada al efecto. La competencia para hacer efectiva la responsabilidad disciplinaria del Síndico Procurador Municipal y la competencia para determinar la responsabilidad administrativa del mismo. Cuándo se configura el vicio de inmotivación. La audiencia del interesado para no menoscabar su derecho a la defensa	55
COSTAS. MUNICIPIO MOTIVACION. HABITABILIDAD. La condenatoria en costas contra los Municipios. Lo que debe hacer el Juez de alzada cuando la sentencia apelada resulta nula en razón de haber incumplido con el requisito de la motivación y de decidir con arreglo a la pretensión deducida y a las defensas opuestas. El carácter de juicio o no del procedimiento del recurso de abstención o de carencia. En el caso: el objeto de la apelación se reduce	

a determinar si en verdad el recurso de abstención se extinguió o no con la decisión de la Municipalidad de negar la Cédula de Habitabilidad; o si propiamente ya carece de objeto 62

RECURSO DE NULIDAD. ADMISIBILIDAD. El recurso de nulidad cuando el recurrente aspira que la Corte declare la nulidad del acto por el cual el Concejo Municipal del Distrito Iribarren del Estado Lara acordó la venta de un inmueble que afirma es de su propiedad 74

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOTIFICACION AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA. La notificación a que se refiere el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en su encabezamiento, no puede tener efectos suspensivos sobre el respectivo proceso de plena jurisdicción 76

TRABAJO

PRESTACIONES SOCIALES. ANTIGUEDAD. Lo que debe tomarse en cuenta para determinar la antigüedad, a los efectos del pago de las prestaciones sociales. El principio de aplicación inmediata de la Ley 79

COMISIONES TRIFARTITAS. VICIOS PROCEDIMENTALES La decisión de la Comisión Tripartita de Segunda Instancia está firmada solamente por el Presidente de la Comisión y de su texto no se deduce que sea el producto de la deliberación de un órgano colegiado. La Corte ratifica su doctrina acerca de los vicios procedimentales que determinan la nulidad de los actos definitivos y de todo lo actuado 80

SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Se suspenden los efectos de la orden de reenganche de un prestista en la edición de un diario. La Corte exige una fianza otorgada por una entidad bancaria de seguros o financiera	83
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO La solicitud de la medida no hace ninguna referencia a los perjuicios irreparables o de difícil reparación por la definitiva que se le causan a la empresa solicitante de la suspensión, con el acto administrativo cuya nulidad invoca en el recurso	85
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Cuando la Corte, al decidir la solicitud de suspensión, se vería obligada a adelantar criterio sobre la legalidad o no del acto impugnado	87
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. De la orden de reenganche del trabajador y del pago de los salarios caídos. Cuando se duda de si existió un despido o un retiro por parte de la empresa o por parte del trabajador	90
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Cuando la solicitud se basa en la sola invocación de la suspensión de los efectos del acto administrativo impugnado	92

INQUILINATO

DESALOJO PERMISOS MUNICIPALES. El permiso munic-

pal ha de ser válido en el momento en que se introduce la solicitud de desalojo. El acto administrativo que acuerda el desalojo tiene por sí mismo incidencia concreta y determinante sobre la relación contractual, y la sentencia que lo confirma es directamente ejecutable por el juez que la dicta 94

REGULACION DE INMUEBLES. NORMAS ANTI-INCENDIOS. INCONGRUENCIA DE LA SENTENCIA. La importancia de las normas del Decreto N° 46 del 16 de abril de 1974 sobre las **NORMAS REFERENTES A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS** en la regulación de alquileres. El Tribunal a quo no se refirió a defensa de una de las partes ni hizo mención alguna de la misma. El cumplimiento, en la regulación de alquileres, de las disposiciones a que se refiere el Decreto N° 2.195, referente a las normas sobre prevención de incendios y de **COVENIN**, y la Resolución N° 3.994-A del 8 de julio de 1977 del Ministerio de Fomento. El valor probatorio del oficio emanado del Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal . . . 98

DERECHO DE PREFERENCIA. Los elementos constitutivos del derecho de preferencia. En el caso: El Tribunal de Apelaciones de Inquilinato estimó, sin razón, en el fallo apelado, que aun cuando se hubiese extinguido la relación arrendaticia en virtud de una sentencia definitivamente firme, podía “renacer el derecho de preferencia” en virtud de una decisión dictada por ese Tribunal 105

EXPROPIACION

CONVENIMIENTO SOBRE LA EXPROPIACION. Cuando el expropiado, a pesar de haber quedado firme el justiprecio del arreglo amigable, se niega a efectuar la entrega del inmueble y a recibir dicho justiprecio como pago de la indemnización expropiatoria. Solicitud de homologación

y de ejecución de dicho arreglo. Ante la inexistencia de un procedimiento especial para este tipo de solicitudes, la Corte fija el procedimiento a seguir	109
INDEMNIZACION EXPROPIATORIA. INFLACION. INTERESES. La depreciación de la moneda en la fijación de la indemnización definitiva. Los intereses en materia de expropiación	111
DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO. El desistimiento del procedimiento expropiatorio por la entidad expropiante	115

PERIODISMO

NEGATIVA DE INSCRIPCION EN EL COLEGIO. Los recaudos presentados con la solicitud de inscripción no demuestran que haya ejercido el periodismo profesionalmente como medio de vida, tal como lo exige el artículo 43 de la Ley de Ejercicio del Periodismo. Lo que debe entenderse por "medio de vida de una persona"	116
--	-----

UNIVERSIDADES

RECURSO DE NULIDAD. ADMISIBILIDAD. CONCURSO DE OPOSICION Y CREDENCIALES. Las causales de inadmisibilidad en el recurso de nulidad. El recurso interpuesto está dirigido a atacar todo el proceso cumplido en la Universidad de los Andes, en relación con los concursos de oposición para veinte cargos del Núcleo Universitario del Táchira. El requisito del agotamiento de la vía administrativa cuando el acto impugnado es de efectos generales. La legitimación para demandar la nulidad de un acto de efectos generales. La contratación de profesores en la Universidad de los Andes y los concursos para profesores contratados. Celebración de concursos de oposición para veinte cargos del Núcleo Universitario del	
---	--

Táchira, llamamiento de los aspirantes a concursar y designación de los jurados para tales concursos	119
--	-----

ABOGADOS

PROCESOS ELECCIONARIOS EN LOS COLEGIOS DE ABOGADOS. NULIDAD. No es necesario acudir primeramente ante la Asamblea del Colegio de Abogados a impugnar las irregularidades de los procesos eleccionarios. La ausencia de los documentos indispensables en las demandas en los procesos contencioso-administrativos. La cualidad o legitimación activa se deduce de los fundamentos de la demanda y no del poder judicial. Tal cualidad en los procesos contencioso-administrativos de anulación. A quién corresponde cubrir las faltas absolutas de algunos de los miembros de la Comisión Electoral. La Corte puede examinar la demostración del estado de solvencia que, junto con la condición de inscrito o incorporado a un determinado colegio, habilitan a los abogados para elegir. En el caso: 76 ó 77 electores demostraron su solvencia con un listado, que presentó ante la Comisión Electoral un ciudadano que se identificó como Gerente de Cobranzas del Inpreabogado, de que habían suscrito convenios de solventación. La Asamblea que designó la Comisión Electoral incurre en el vicio de desviación de poder. En el caso: Se trata del proceso eleccionario cumplido en el Colegio de Abogados del Estado Táchira que culminó el 10 de diciembre de 1987	142
--	-----

DEUDA EXTERNA PRIVADA

NOTIFICACION AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA. La notificación al Procurador General de la República en las demandas de nulidad contra decisiones de la Comisión 61 para el registro de la Deuda Externa Privada	172
---	-----

PROCESAL CIVIL

GESTION PARA LA CITACION DEL DEMANDADO. PERENCION BREVE. La doctrina de la Casación Civil respecto a la aplicación del novísimo Código de Procedimiento Civil. En lo que se traducen las obligaciones (es una innovación del nuevo Código de Procedimiento Civil) del demandante y del Tribunal para que se practique la citación del demandado. La perención breve cuando el demandante no hubiese cumplido con esas obligaciones . . . 175

CUALIDAD DE LA DEMANDANTE CESION DE CREDITO. DAÑO MORAL. Al haber cedido su derecho al crédito, la demandante no es titular del derecho a reclamar judicialmente el pago de ninguna cantidad comprendida en el crédito en cuestión. La demandante tiene la cualidad para demandar judicialmente cualquier derecho o indemnización que se desprenda de la relación contractual, siempre que ello no se encuentre comprendido dentro del derecho de crédito cedido o de sus accesorios. Los efectos de la cesión de un crédito. Los requisitos que exige la responsabilidad civil contractual para su procedencia. El daño moral en las obligaciones contractuales 180

RECUSACION. JUEZ. La recusación basada en el numeral 15 del artículo 82 del Código de Procedimiento Civil vigente (por haber el recusado manifestado su opinión sobre lo principal del asunto o sobre la incidencia pendiente antes de la sentencia correspondiente, siempre que el recusado sea el Juez de la causa). El Juez como efectivo director del proceso 188

INDEFENSION. Equivalencia entre el artículo 21 del Código de Procedimiento Civil derogado con el artículo 15 del Código de Procedimiento Civil vigente. En lo que consiste la indefensión 190

DEFECTO DE FORMA. Más que subsanar defectos del libelo, el apoderado del demandante reformó su demanda cuando ya habían sido opuestas cuestiones previas (excepciones) . 191